

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS Y ANEXOS.

Pol. 58, Parc. 79 y 81,

Antequera (Málaga).

PROMOTOR: Grupo de Hidrocarburos Santa Ana 2014 SL

ARQUITECTO: Alfonso Mora Aguilera.

C/ Baltasar Peña, 1, 2º A, Campillos (Málaga)

Tlf.: 95.272.40.34 Fax: 95.272 28 63 Móvil: 606.44.11.76

E – mail: estudio@alfonsomora.es , alfonsomora@coamalaga.es

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712

Fecha: 17/06/2021

Hora: 19:17

Und. reg:01



INDICE

1.- MEMORIA.

A.-EXPOSITIVA

- Entidad promotora de la actividad.

B.- DESCRIPTIVA

- Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.
- Caracterización física y jurídica de los terrenos.
- Características socioeconómicas de la actividad.
- Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, infraestructuras y servicios públicos.
- Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación de las fases en que se divida la ejecución.

C.- JUSTIFICATIVA

- Utilidad pública o interés social de su objeto.
- Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos.
- Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.
- Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.
- No inducción a la formación de nuevos asentamientos.

2. ANEXOS.

- Obligaciones del promotor de la actividad.
 - Deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.
 - Prestación compensatoria y constitución de garantía.
 - Solicitud de licencia de obras.

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021	ENTRADA: 202111712
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20	Fecha: 17/06/2021
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17	Hora: 19:17
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10	Und. reg:01
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17	

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



1.- MEMORIA.

A.- EXPOSITIVA

Entidad promotora de la actividad.

La presente documentación se redacta por iniciativa de D. José María Reyes Dorado en representación de **Grupo de Hidrocarburos Santa Ana 2014 S.L** con CIF nº B- 93.370.906 y domicilio en Estación de Servicio Carretera A-384 Km 71,20 Antequera (Málaga).

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021	ENTRADA: 202111712
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20	Fecha: 17/06/2021
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17	Hora: 19:17
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10	Und. reg:01
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17	

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



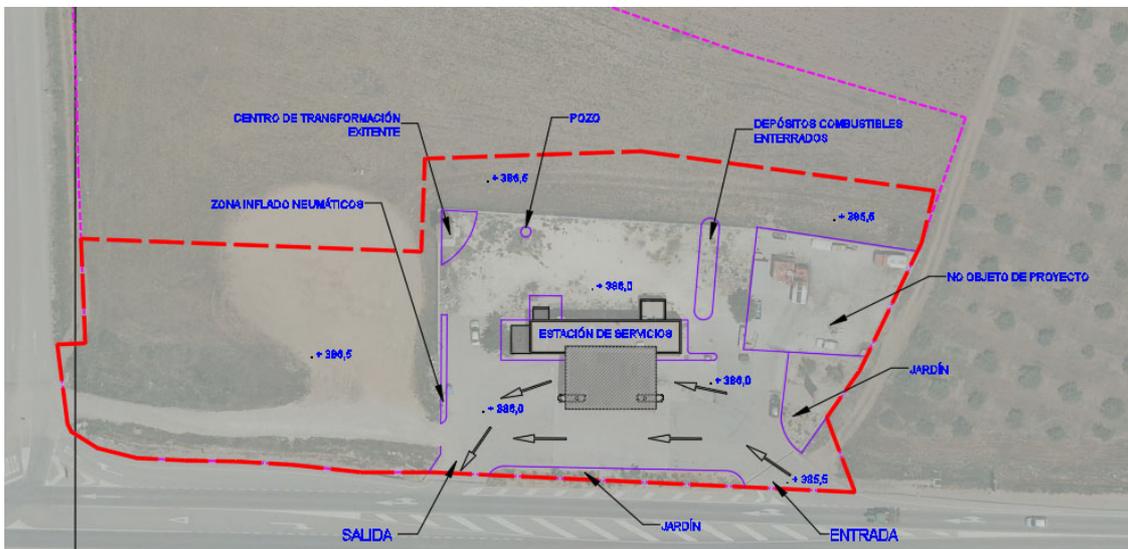
B.- DESCRIPTIVA

Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

La parcela objeto del presente Proyecto de Actuación, se ubica en el Término Municipal de Antequera (Málaga), Municipio situado en el Norte de la provincia.

Dicha actuación se ubica en el recinto formado por la subparcela a de la parcela 79 del polígono 58 con referencia catastral 29015A058000790000LJ que queda como resto de la finca matriz 18908 -tras la segregación efectuada en mayo de 2021- y parcela 81 del polígono 58 con referencia catastral 29015A058000810000LI de Antequera (Málaga).

Se adjunta situación de las instalaciones actuales donde se va a proceder a la ampliación.



Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202111712
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021		Fecha: 17/06/2021
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 17/06/2021 19:18:20		Hora: 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17		Und. reg:01
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17		

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



Caracterización física y jurídica de los terrenos.

En la actualidad, en la finca objeto de la presente actuación, se encuentra una edificación destinada a estación de servicio (con una tienda en su interior) y bar-cafetería, contando con las siguientes licencias:

- * Apertura de Estación de Servicio por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/10/2015.
- * Apertura de Almacenamiento de Gasóleo (cambio de actividad) de fecha 05/10/2015.
- * Apertura de actividad de Café-Bar de fecha 05/10/2015.

La dirección que consta en dichas licencias, en relación con el emplazamiento de la actividad es Ctra. Arcos de la Frontera-Antequera A-384 Km 120,50 de Antequera (Málaga).

El titular de dichas instalaciones es Grupo de Hidrocarburos Santa Ana 2014 S.L mediante escritura de compraventa otorgada ante el notario D. Miguel Ángel Carmona del Barco bajo el protocolo nº 87 de fecha 25 de enero de 2016.

El clima en dicha zona suele ser de tipo continental, con continuas heladas en los meses de invierno y con calurosos días en los meses de verano.

En cuanto a las precipitaciones, se puede decir que son de carácter tormentoso, siendo los meses estivales los más secos del año, aunque son frecuentes las tormentas veraniegas. Los meses de noviembre a abril son los de mayor precipitación.

Las temperaturas invernales se sitúan por debajo de los 5°C, y las veraniegas en torno a los 30°C. Los vientos dominantes son los de Levante, siendo más esporádicos los de Norte y Sur.

Identificación catastral: Coincide con la subparcela a de la parcela 79 del polígono 58 con referencia catastral 29015A058000790000LJ y parcela 81 del polígono 58 con referencia catastral 29015A058000810000LI de Antequera (Málaga).

La superficie de la subparcela a de la parcela 79 es, según catastro, de 4.862 m2, según el proyecto de segregación la superficie es de 4862,03 m2 y la superficie de la parcela 81 es, según catastro, de 2.159 m2.

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

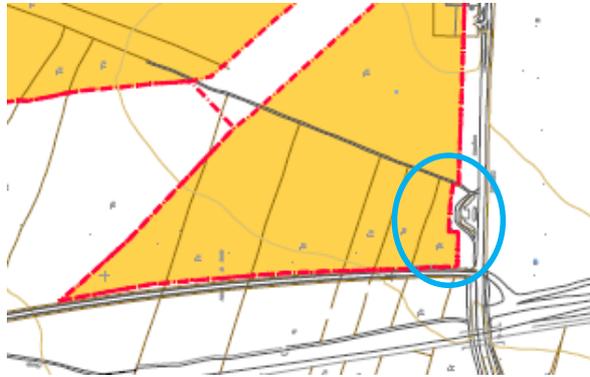
FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202111712
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021		Fecha: 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20		Hora: 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17		Und. reg:01
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17		

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



Identificación registral: se corresponde con el resto de finca matriz de la finca registral 18908 de Antequera, inscrita al Tomo 1115, Libro 664 de Antequera, Folio 205, Inscripción 4ª, la cual tiene una superficie registral de 4.862,03 m², la cual ha sido objeto de un proyecto de segregación y agrupación, a los que hay que añadir la superficie de la parcela 81 del polígono 58, según catastro, de 2.159 m².

La superficie de suelo afectada por la presente actuación, incluida la estación de servicio existente sería, por tanto, de **7.021,03 m²** y que engloba la subparcela a de la parcela 79 de la parcela 81 del polígono 58, clasificadas ambas como Suelo No Urbanizable y que, por tanto, quedan fuera de la delimitación del SUS-AL-ANT AREA LOGISTICA DE INTERÉS AUTONÓMICO DE ANTEQUERA conforme a la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda la aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación del Área Logística de Antequera (Málaga).



Características socioeconómicas de la actividad.

Tal como se ha indicado anteriormente, en la finca, existe una edificación destinada a estación de servicio que cuenta con un bar-cafetería.

Las superficies actuales son:

- * Marquesina: 158,40 m².
- * Oficina y tienda de la estación de servicio: 100,43 m².
- * Bar-cafetería: 76,80 m².
- * Anexos Bar-Cafetería (si bien son construcciones de poca entidad y de tipo que podemos denominar provisional y que van a ser demolidas en el nuevo proyecto): 21,00 m².

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712
Fecha: 17/06/2021
Hora: 19:17
Und. reg:01

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



El promotor pretende la demolición de dichos anexos y la ampliación de la cafetería para poder usarla como bar-restaurante ante el inminente comienzo de las obras de urbanización del Centro Logístico denominado Puerto Seco de Antequera.

Tal como se ha indicado anteriormente dicha mercantil cuenta en dichas instalaciones con una estación de servicio en funcionamiento y un bar-cafetería que forma parte de la misma estación de servicio.

Lo que se pretende es ampliar dicha estación de servicio para dotar a la misma de un servicio de bar-restaurante así como la ampliación de la oficina existente.

Dicha actuación está dirigida a la dotación de un punto tanto de suministro de combustible como el apoyo a los servicios de restauración que va a demandar tanto de manera inmediata, en cuanto se inicien los trabajos de urbanización de Puerto Seco como en un futuro cercano una vez estén dichas instalaciones en funcionamiento dado que es la única estación de servicio existente en un radio de unos 8-10 kilómetros.

La ampliación de la edificación existente pretende aprovechar las infraestructuras que existen actualmente, sin afectar a los suelos incluidos en la Unidad de Ejecución colindante.

Hay que tener en cuenta que la puesta en marcha del Puerto Seco va a dotar a la zona de un elemento dinamizador desde el punto de vista económico y de un foco de atracción de empresas, autónomos y trabajadores, lo cual va a redundar en el auge de la economía local, tanto de Antequera como de los municipios cercanos.

Si bien es cierto que el más beneficiado, sin duda, va a ser el Municipio de Antequera, también es cierto que municipios como Campillos, Fuente de Piedra, Humilladero y Mollina, cuyos límites del término municipal está muy próximos al Puerto Seco, van a ver incrementada la demanda de puestos de trabajo y la circulación de vehículos comerciales, camiones, etc.

Es por ello que con la creación de esta pequeña ampliación de la estación de servicio va a permitir cubrir las necesidades de restauración (desayunos, almuerzos, cenas, reuniones, etc) para los trabajadores y empresarios que se desplacen a las obras de urbanización, en un primer momento y, posteriormente a las obras de edificación, previas a la puesta en marcha de las distintas actividades, si bien, es cierto, que posiblemente, dentro del recinto del Puerto Seco puedan surgir, posteriormente, iniciativas similares.

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021	ENTRADA: 202111712
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 17/06/2021
Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 17/06/2021 19:18:20	Hora: 19:17
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17	Und. reg:01
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10	
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17	

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



La implantación de la actividad permitirá crear al menos 5 puestos de trabajo de forma directa que se dedicarán a las labores de camareros y cocineros, más una serie de puestos de trabajo de forma indirecta y temporal del personal que se dedicará a las labores de limpieza, mantenimiento, suministros de mercancías, etc.

Igualmente, la propia construcción del edificio, será fuente de riqueza, ya que, aunque con carácter temporal y aislado, ocupará a obreros de la construcción afincados en el término municipal o colindantes

Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, infraestructuras y servicios públicos.

En la actualidad, tal como se ha indicado anteriormente, en la finca, existe una edificación destinada a estación de servicio que cuenta con un bar-cafetería.

Las superficies actuales son:

- * Marquesina: 158,40 m2.
- * Oficina y tienda de la estación de servicio: 100,43 m2.
- * Bar-cafetería: 76,80 m2.
- * Anexos Bar-Cafetería (si bien son construcciones de poca entidad y de tipo que podemos denominar provisional y que van a ser demolidas en el nuevo proyecto): 21,00 m2.

La actividad actual es la de estación de servicio, si bien el promotor, tal como se ha indicado antes ha venido prestando los servicios de bar-cafetería, como un servicio complementario de la propia estación de servicio desde hace unos años.

La actuación pretendida es la demolición de los anexos destinados a terraza y almacén del bar-cafetería y la ampliación de la estación de servicio para prestar el servicio complementario de bar-restaurante, así como la ampliación de la oficina existente de la propia estación de servicio.

Paralelo a lo anterior, se dotará de unos espacios de aparcamientos para vehículos (coches y camiones), en los lugares indicados en planos, necesarios durante el tiempo que permanezcan en el interior de la estación de servicio usando la zona de bar-restaurante.

Se trata de una edificación aislada de una planta de altura.

La ampliación de la estación de servicio que se pretende, una vez terminada arrojará las siguientes superficies construidas:

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712
Fecha: 17/06/2021
Hora: 19:17
Und. reg:01

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0

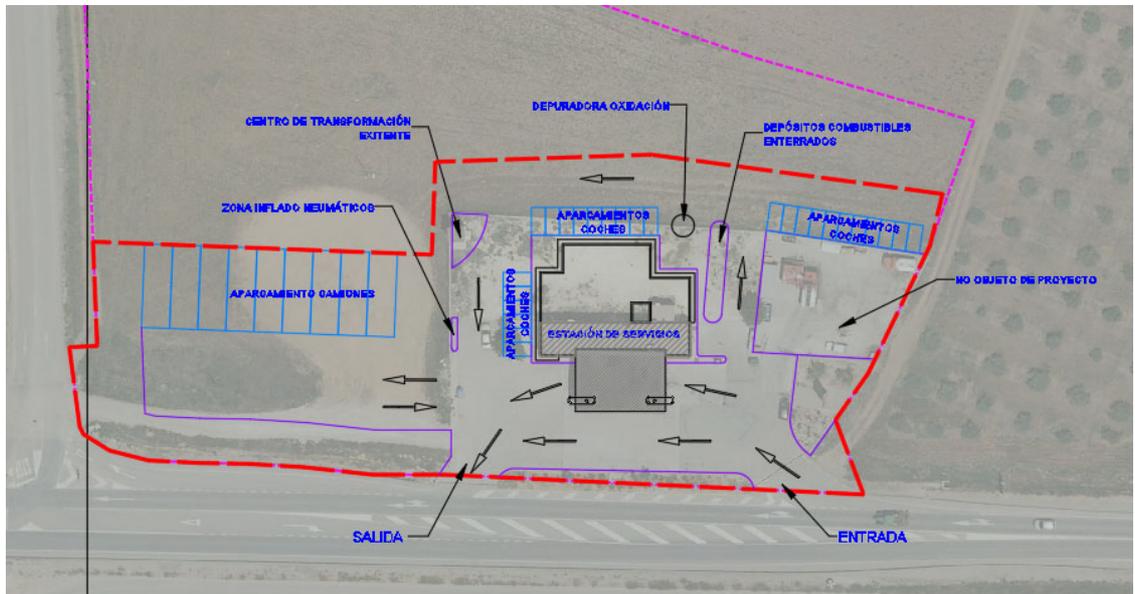


- * Marquesina: 158,40 m2.
- * Oficina y tienda de la estación de servicio (no objeto de proyecto): 98,55 m2.
- * Ampliación oficina: 25,92 m2.
- * Ampliación Bar-restaurante: 318,98 m2.
- * Ampliación Vestuarios: 23,84 m2.

Por otra parte, la superficie ocupada por la zona de aparcamientos de camiones es de 675 m2 y la superficie ocupada por la zona de aparcamiento de vehículos es de 325 m2.

La edificación objeto de la ampliación de la estación de servicio tiene una superficie construida total de 368,74 m2, ocupando en planta lo edificado (junto con lo existente, incluida la marquesina) una superficie de 636,47 m2 y estará formada por una cimentación a base de zapatas aisladas, estructura de hormigón mediante forjado reticular, cubierta plana invertida o cubierta vegetal, cerramientos a la capuchina con aislamiento térmico-acústico, particiones interiores de ladrillo hueco o placas de cartón yeso, carpintería interior de madera y carpintería exterior de aluminio con vidrio doble tipo inteligente con factor solar, instalación de fontanería, saneamiento con tuberías aisladas acústicamente, instalación eléctrica, instalación fotovoltaica y climatización a base de aerotermia.

Se adjunta la distribución de la estación de servicio resultante:



Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
 C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
 Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
 Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202111712
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021		Fecha: 17/06/2021
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20		Hora: 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17		Und. reg:01
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17		

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



Infraestructuras existentes

Red viaria. La parcela cuenta con acceso en la actualidad por su lindero Sur a través de la carretera A-384 de Arcos de la Frontera a Antequera en su kilómetro 120,50.

Red de alcantarillado. No existe red municipal de saneamiento en los límites de la parcela, por lo que se va a colocar una depuradora de oxidación total o bien una fosa séptica con un filtro percolador cuyos efluentes serán depositados en un depósito estanco el cual será revisado periódicamente y retirados por una empresa homologada en la gestión de este tipo de residuos.

Red eléctrica. Cuenta con suministro eléctrico desde el CT existente en la propia parcela.

Red de abastecimiento. En la parcela se dispone de agua procedente de la red municipal de Antequera.

Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación de las fases en que se divida la ejecución.

Se prevé una etapa para la ejecución de las obras, a desarrollar en un total de un año a contar desde la fecha de concesión de la Licencia Municipal de obras.

Así pues, se establece que las previsiones anteriores se podrán alterar temporal y especialmente siempre que se mantenga la coherencia del Proyecto de Actuación, se cumplan las determinaciones que establece y se garantice la ejecución y financiación del conjunto de sus previsiones.

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202111712
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021		Fecha: 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20		Hora: 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17		Und. reg:01
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17		

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



C.- JUSTIFICATIVA

Utilidad pública e interés social de su objeto.

La justificación de la utilidad pública y el interés social de la actuación prevista ya han quedado reflejados, en parte, en el apartado correspondiente a "características socioeconómicas de la actividad" del presente Proyecto de Actuación.

A continuación, vamos a exponer cuales son los motivos que van a esgrimirse para su declaración como Actuación de Interés Público derivada de su emplazamiento en suelo no urbanizable:

Tal como se indicó anteriormente, la situación de la parcela en el entorno del Centro Logístico del Puerto Seco, así como su situación en las inmediaciones de la Estación del Ave Santa Ana va a redundar en un aumento de la demanda de un punto tanto para surtir de combustible a los vehículos como punto de encuentro y de restauración tanto para los trabajadores en las obras de urbanización, en un primer momento, como a los trabajadores de las distintas edificaciones, en una segunda fase del desarrollo del Puerto Secto.

Hay que tener en cuenta que en las proximidades de dicho entorno la oferta de este tipo de instalaciones es muy escasa y más si nos ceñimos al caso del Municipio de Antequera, Campillos, y demás Municipios enumerados anteriormente, cuyo establecimiento más cercano, tal como se indicó anteriormente se sitúa a unos 8 kilómetros de dicho enclave.

Por tanto, la utilidad pública de dicha actuación en el lugar elegido para su implantación está más que justificada puesto que va a suplir la demanda de este tipo de instalaciones para cubrir las necesidades de los trabajadores que van a realizar los trabajos de construcción, en un primer momento, y los trabajos propios de las industrias y empresas que se instalen en el Puerto Seco en un segundo momento.

Así pues, desde este enclave, situado en una zona que podemos denominar privilegiada, respecto al desarrollo futuro de Puerto Seco, en sus distintas fases, es posible desplazarse en un período corto de tiempo y poder comer, tener una reunión o repostar de combustible para proseguir posteriormente con la rutina y horarios de trabajo, por lo que esta ubicación es perfecta para llevar a cabo la actividad pretendida.

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202111712
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021		Fecha: 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20		Hora: 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17		Und. reg:01
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17		

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



Todo lo anteriormente expuesto puede reforzarse por el hecho de que, tal como se ha indicado previamente, en la zona próxima, no existen instalaciones de este tipo, por lo que las existente no van a dar suficiente cobertura a la demanda, cada vez más creciente, que se va a generar, una vez comiencen las obras.

Por lo que el disponer de un lugar, de pequeñas dimensiones donde no van a existir grandes aglomeraciones, ya que los únicos visitantes serán, en menor medida, los que pasen por la carretera A-384 y paren a repostar o a descansar y tomar un refresco o un aperitivo y, principalmente los trabajadores de Puerto Seco, va a permitir garantizar una estancia para comer en un lugar tranquilo, con aparcamiento en el exterior de la edificación pero en la misma parcela junto a una vía principal pero de poco tránsito y desde donde partir y desde donde llegar, incluso, hacia cualquier punto de Andalucía (no olvidemos que esta comarca está situada en el centro geográfico de Andalucía) redundará en una clara utilidad e interés al servicio de la comunidad. En definitiva, se trata de ampliar un servicio ya existente en la propia estación de servicio, que cuenta con todas sus licencias, pero adaptado a la mayor demanda que se espera que genere el inicio de las obras de urbanización y posteriormente de edificación en el Puerto Seco.

La implantación de la actividad permitirá crear al menos 5 puestos de trabajo de forma directa que se dedicarán a las labores de camareros y cocineros, más una serie de puestos de trabajo de forma indirecta y temporal del personal que se dedicará a las labores de limpieza, mantenimiento, suministros de mercancías, etc.

Igualmente, la propia construcción del edificio, será fuente de riqueza, ya que, aunque con carácter temporal y aislado, ocupará a obreros de la construcción afincados en el término municipal o colindantes.

Se calcula que la inversión aproximada será de 293.674,55 € (incluida maquinaria y equipos), para la puesta en marcha de la ampliación que se propone, estimándose que el montante económico neto que se podría generar como media potencial por los clientes será de unos 3.037,50 €/mes.

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 12



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712
Fecha: 17/06/2021
Hora: 19:17
Und. reg:01

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos.

1. ESTUDIO ECONOMICO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.4) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la evaluación económica del desarrollo urbanístico del Proyecto de Actuación ha de referirse, como mínimo, a las obras que en dichos preceptos se indican, sin incluir la maquinaria ni servicios, y por un período mínimo que garantice la amortización de la inversión necesaria para la correcta implantación de la actividad.

1.1. Costes de la edificación.

La evaluación económica de las obras se realizará de acuerdo con los costes de referencia de la construcción del Colegio Oficial de Arquitectos para el año 2.020 correspondientes al municipio de Antequera, para el uso de bar-restaurante y oficinas.

Al valor anterior hay que sumar el coste de las obras de demolición de las construcciones anexas al bar-cafetería (terracea y almacén).

Coste de las obras = **221.641,17 €**

Honorarios, licencias, avales, prestación compensatoria, etc:

Se estima en torno al 25 % del costo de las obras : **55.410,29 €.**

1.2 Costes del suelo.

Se trata de una parcela propiedad del promotor de la actuación, por lo no se tendrá en cuenta como gasto.

1.3. Costes de gestión y financieros.

Por este concepto, partiendo de que la promoción se realice con una mínima estructura empresarial, se estima, de acuerdo con las condiciones de mercado de la zona, un coste de gestión y financiero que gira en torno al 6% del volumen de inversión. Se adopta la cifra de **16.623,09 €.**

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 13



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202111712
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021		Fecha: 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20		Hora: 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17		Und. reg:01
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17		

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



2. ESTUDIO FINANCIERO.

2.1 Análisis de ingresos.

Si en el apartado anterior hemos evaluado los costes de la operación del suelo y construcción, en el presente apartado estudiaremos el capítulo de viabilidad de la financiación.

Si tenemos en cuenta un índice de ocupación de un 75% sobre un total de unos 100 comensales, que se distribuyen en el desayuno, almuerzo y algunas cenas, en dos o tres turnos, a una media de unos 3 € el desayuno, y a una media de unos 10 € el almuerzo y la cena de lunes a viernes, ya que es previsible que los fines de semana la afluencia de trabajadores se reduzca de manera considerable, los ingresos rondan aproximadamente la cantidad de 40.500 €/mes.

Teniendo en cuenta que los ingresos netos previsibles en este tipo de negocio rondan el 6-9 % resultan unos ingresos mensuales de unos 3.037,50 €/mes.

2.2 Balance de la operación.

De acuerdo con todo lo anterior, el balance final de la operación sería el siguiente:

Costes de Construcción	221.641,17 €.
Costes de gestión y financieros	16.623,09 €.
Gastos de Administración	55.410,29 €.
TOTAL COSTOS	293.674,55 €.
TOTAL INGRESOS	3.037,50 €/mes.
Periodo de amortización	8,05 años.

Así pues, como mínimo el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos ha de ser como mínimo de 15 años.

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 14



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712
Fecha: 17/06/2021
Hora: 19:17
Und. reg:01

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



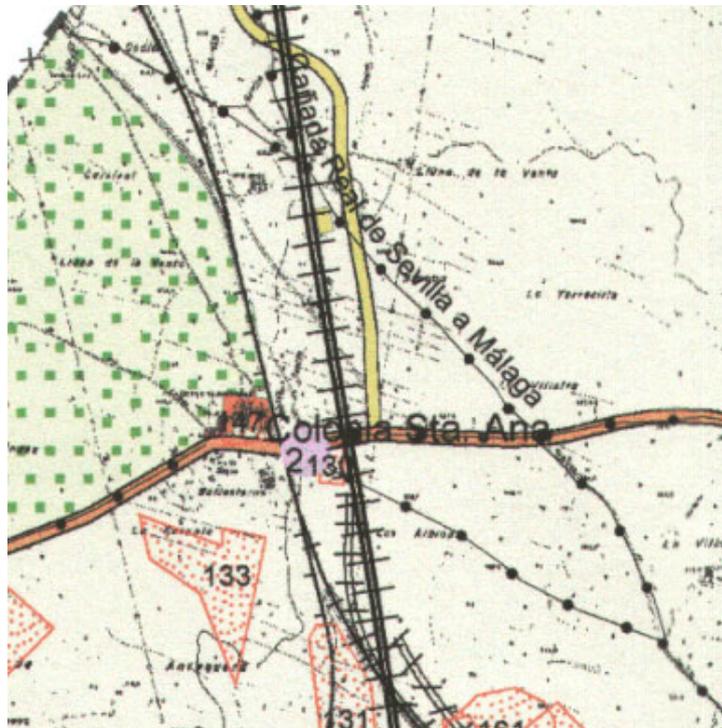
Necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.

La elección del emplazamiento concreto obedece al hecho de situarse sobre unas instalaciones -Estación de Servicio- ya existentes en funcionamiento y que cuentan con las licencias preceptivas, que, previamente han de demolerse en parte (almacén y terraza del bar-cafetería).

A lo anterior se une, la existencia de un aparcamiento junto a la carretera de llegada, desde el cual se puede acceder a pie al citado edificio, el disponer de una zona con una topografía llana lo que permite la construcción de la edificación sin tener que alterar la topografía del terreno.

Además en la zona es el único lugar donde ya se desarrolla dicha actividad y que va a suponer un centro de comunicaciones y de apoyo a las obras e infraestructuras que van a desarrollarse en la zona.

Dicha parcela, sobre la que se pretende la actuación, no se encuentra afectada por ninguna protección impuesta tanto por el PGOU como por el PEPMF, estando clasificado como Suelo No Urbanizable Común.



Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 15

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202111712
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021		Fecha: 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20		Hora: 19:17
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17		Und. reg:01
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10		
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17		



La incidencia ambiental de la presente actuación es nula, tal como puede comprobarse a continuación.

- Incidencia derivada del cambio de uso: tal como se ha indicado en los apartados anteriores, se trata de demoler las construcciones destinadas a terraza y almacén del bar-cafetería y ampliar las actuales instalaciones de la estación de servicio para ampliar el uso de bar-cafetería como bar-restaurante, así como las oficinas existentes y la dotación de unos espacios para aparcamiento vinculados a la actividad y en cualquier caso, serán compatibles con el entorno tal como figura en las propias ordenanzas del PGOU.
- Incidencia en el agua: en cuanto a las aguas superficiales, no se prevé un cambio sustancial en las escorrentías actuales dado que, tal como se ha indicado anteriormente, por la elección del emplazamiento en el mismo sitio de la actividad existente, donde existe una zona llana, no se altera la topografía del terreno. En cuanto a la gestión de las aguas residuales generadas, se dispondrá de una depuradora de oxidación total o una fosa séptica con filtro percolador cuyos residuos irán a un depósito estanco que serán retirados de forma periódica por una empresa homologada.
- Incidencia en la vegetación y fauna: la edificación se implanta sobre el espacio ocupado por la edificación existente y sus inmediaciones no actuándose por tanto sobre ningún tipo de vegetación natural existente ya que no existe actualment ninguna vegetación sobre dicha parcela.
- Medio perceptual y paisaje: Dado que la actuación que se pretende, tiene una planta, se procurará mantener unas condiciones estéticas acorde con el paisaje, no caben destacar alteraciones sustanciales en el paisaje ni en el entorno.
- Medio socioeconómico: La pretendida actividad no produce un incremento demográfico de forma continuada que pueda incidir de manera significativa en aspectos socioeconómicos que alteren la calidad ambiental ni en costes de implantación de servicios urbanísticos.

Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.

Existe planeamiento general aprobado definitivamente en el Municipio de Antequera, mediante Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión celebrada el 10 de junio de 2010, (Expte. EM-AQ-57) publicado en el BOJA nº 148 de fecha 29 de julio de 2010.

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 16



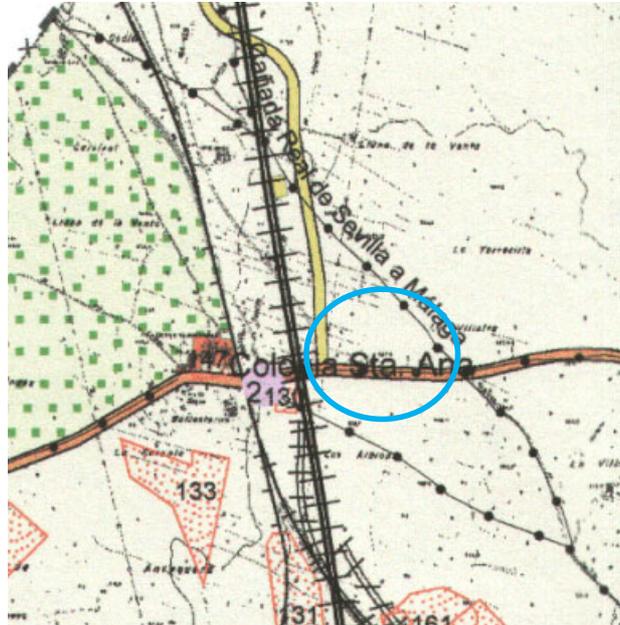
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202111712
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021		Fecha: 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20		Hora: 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17		Und. reg:01
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17		

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0

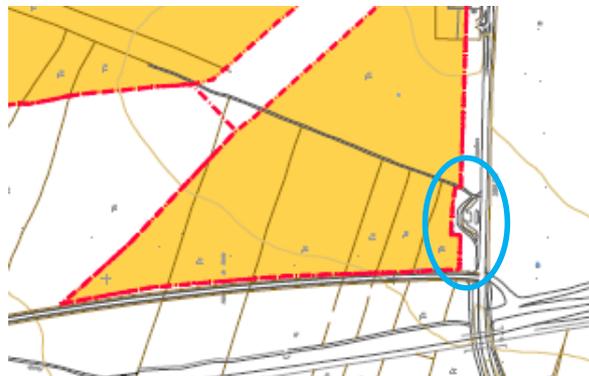


Consultado el PGOU de Antequera, la parcela sobre la que se pretende ampliar la Estación de Servicio, está clasificada como SUELO NO URBANIZABLE de CARÁCTER NATURAL O RURAL.



Dichos terrenos son colindantes en su lindero Norte con la delimitación del SUS-AL-ANT AREA LOGISTICA DE INTERÉS AUTONÓMICO DE ANTEQUERA conforme a la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda la aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación del Área Logística de Antequera (Málaga).

Dicho Plan Especial fue aprobado definitivamente por Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 25 de julio de 2018.



Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
 C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
 Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
 Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es



FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202111712
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021		Fecha: 17/06/2021
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 17/06/2021 19:18:20		Hora: 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17		Und. reg:01
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17		



Al mismo tiempo, al ser una actividad ubicada en una parcela cuyo suelo tiene el Régimen del Suelo No urbanizable será de aplicación la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Analizando la actuación desde el punto de vista de la Normativa Urbanística, señalar que la intervención se ajusta a su consideración de Interés Público puesto que es una actividad generadora de empleo y que apuesta por dar un valor añadido a la demanda que se va a generar con el inicio de las obras de urbanización y construcción en el Puerto Secto, además que se trata de la ampliación de una instalación legal destinada a Estación de Servicio que tiene la consideración de Zona o Area de Servicio de la Carretera, que cuenta con licencia de apertura, debiendo ajustarse en cuanto a su formalización y características a las determinaciones que establece la LOUA para su localización en el Suelo no Urbanizable.

El artículo 8.1.10 del Título VIII, Capítulo 1, Sección 2ª del Tomo III de la Normativa Urbanística regula los usos permitidos, dentro de los cuales figuran en su apartado 1.e) las instalaciones de interés público y social.

A su vez, el artículo 8.2.1. del mismo Título establece que se podrán considerar actuaciones de interés público, entre otras, en su apartado 3.e) "las zonas y áreas de servicio de las carreteras que no estén contempladas en el proyecto de la carretera y que podrán incluir gasolinera, taller e instalaciones hoteleras y de restauración".

Por tanto, el uso pretendido es compatible con la regulación de usos establecida en el PGOU de Antequera.

En cuanto a las condiciones de edificación, las citadas normas urbanísticas y ordenanzas de edificación en suelo no urbanizable establecen que "para cambios de uso y ampliaciones superiores al 30% de su superficie construida, deberá tramitarse mediante el correspondiente Proyecto de Actuación de acuerdo con lo establecido en la LOUA y que, en cualquiera de los supuestos anteriores b) y c), como ocurre en el presente supuesto ya que la ampliación supera el 30 % de la superficie construida existente, serán de aplicación las Normas Generales de la Edificación y las Condiciones Particulares para cada tipo de edificación y uso establecidas en el presente Capítulo".

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 18



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202111712
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021		Fecha: 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20		Hora: 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17		Und. reg:01
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17		

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



Tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su apartado 4 “cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculadas a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación, según corresponda”.

El tipo de edificación que se pretende implantar, tal como se hace constar en el Proyecto de Actuación y conforme a lo establecido en el artículo 8.2.1. del Título VIII, Capítulo 1, Sección 2ª del Tomo III del PGOU va a ser una Actuación de Interés Público.

Para su implantación se hace necesario la declaración como Actuación de Interés Público, tal como se dispone en los artículos 42, 43 y 52 de la LOUA y tal como se ha indicado anteriormente.

En cuanto a las condiciones de edificación le serán de aplicación las condiciones generales y las establecidas en el artículo 8.2.4 del Título VIII, Capítulo 1, Sección 2ª del Tomo III del PGOU, para el uso de estaciones de servicio:

	NORMATIVA	PROYECTO
Parcela mínima	5.000 m2.	7.021,03 m2 (*)
Edificabilidad	No se limita	
Ocupación	5% (**)	0,00188%
Separación lindero privado	10 metros	(***)>10 metros
Usos autorizados	Utilidad Pública. Estación de servicio	Utilidad Pública. Estación de servicio
Altura	7 m o s/necesidades	< 7 m
Plantas	2 Plantas	1 Planta
Tipología	Aisalada	Aislada

(*) La superficie de suelo afectada por la presente actuación, incluida la estación de servicio existente clasificado como Suelo No Urbanizable sería de 7.021,03 m2 aproximadamente, el resto de la superficie ya segregada están incluidos en la delimitación del SUS-AL-ANT AREA LOGISTICA DE INTERÉS AUTONÓMICO DE ANTEQUERA conforme a la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda la aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación del Área Logística de Antequera (Málaga). Con carácter previo y simultáneo a la tramitación de este Proyecto de Actuación se ha solicitado la segregación y

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 19

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202111712
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021		Fecha: 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20		Hora: 19:17
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17		Und. reg:01
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10		
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17		



PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS Y ANEXOS.

Promotor: Grupo de Hidrocarburos Santa Ana 2014 SL

agrupación de la parcela para que la delimitación de la actuación se ciña exclusivamente al suelo clasificado como suelo no urbanizable (registro de entrada 2021 10496 de fecha 1 de junio de 2021).

(**) El artículo 8.2.4 establece que, con carácter extraordinario, el Ayuntamiento podrá autorizar una parcela menor y una ocupación mayor en casos debidamente justificados, como consecuencia de las características especiales de la actividad que se pretenda desarrollar, justificándose en todo caso las necesidades como características técnicas necesarias para el funcionamiento de la actividad según normativa vigente. En el presente proyecto queda justificada la necesidad de ampliación de las instalaciones existentes para dar cobertura a la demanda de este servicio que se prevé con el inicio de las obras de urbanización y edificación del Puerto Seco.

La edificación existente junto con la ampliación que se pretende, incluyendo la superficie destinada a aparcamientos supone una ocupación del 23,15 % respecto a la parcela clasificada como Suelo No Urbanizable.

(***) El resto de la finca es propiedad de la misma mercantil.

En cuanto al resto de condiciones urbanísticas relativas a las condiciones de edificación del artículo 4.87 se verifica lo siguiente:

		NORMATIVA	PROYECTO
Separación privado	lindero	10 metros	(***)>10 metros
Altura		7 m o s/necesidades	< 7 m
Plantas		2 Plantas	1 Planta
Tipología		Aisalada	Aislada

(***) El resto de la finca es propiedad de la misma mercantil.

La separación del cerramiento se realizará a mas de 8 metros del borde exterior de la arista del terraplén y a no menos de 5 metros del eje de cualquier camino.

Los cerramientos tendrán una altura máxima de 2 metros realizados con malla cinegética o ganadera y con elementos vegetales interpuestos de forma que se garantice su integración paisajística, si bien, al tratarse de una actuación declarada de Interés Público, dispondrán en su base de una zona opaca con mampostería de piedra del lugar.

Se ha dispuesto una cubierta plana, en consonancia con la cubierta existente, dado el uso excepcional de la actuación, para albergar la ubicación de placas de energía fotovoltaica y solares para producción de ACS, de forma que no sean visibles desde el exterior, no obstante, si fuera necesario se dispondrá de una cubierta inclinada con faldones a dos o a cuatro aguas con pendientes máximas del 35 %.

Dada la topografía del terreno no se van a generar taludes ni desmontes.

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472

C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)

Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.

Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 20



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202111712
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021		Fecha: 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20		Hora: 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17		Und. reg:01
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17		

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



No inducción a la formación de nuevos asentamientos.

El concepto de nuevo asentamiento viene regulado en el artículo 8.1.7 del Título VIII, Capítulo 1, Sección 2ª del Tomo III del PGOU:

Artículo. 8.1.7.- Parcelación y Núcleos de Población

6. A los efectos de este Plan se consideran lugares en los que existe posibilidad de formación de nuevos asentamientos aquellos donde concurren una o varias de las siguientes circunstancias:

- a) Lugares donde se realicen reparaciones, mejoras o aperturas de caminos que no cuenten con la preceptiva licencia municipal y/o no estén amparadas en el planeamiento o proyecto de urbanización o que no estén integrados en proyectos de explotación u ordenación agrícola, ganadera, forestal o minera debidamente autorizados por los organismos competentes o bien que se realicen con el objetivo de dotar de accesos rodados a lugares en los que existan parcelaciones ilegales o una pluralidad de edificaciones que no sean propias del medio rural y/o no hayan sido autorizadas de acuerdo a la normativa establecida en este Plan.
- b) Lugares en los que existan conducciones de agua potable, alcantarillado o electrificación con acometidas individuales por parcelas que no estén previstas en plan o proyecto alguno debidamente aprobado.
- c) Lugares donde exista publicidad referente a parcelación o venta de parcelas sin advertencia del procedimiento en el que legalmente se amparan cualquiera que sea los canales utilizados (carteles en vía pública, octavillas, anuncios en prensa o revista, etc.)
- d) Lugares en los que existan parcelaciones que no cumplan lo establecido en este Plan o en la LOUA.

Se trata de una ampliación de una edificación aislada existente legalmente que cuenta con las preceptivas licencias, no dando lugar a segregaciones ni parcelaciones urbanísticas de ningún tipo.

Además, la actuación pretendida no demanda más infraestructuras nuevas, en cualquier caso, serían necesaria una mejora de las actuales para hacerla más sostenible y autosuficiente.

Por todo lo anterior, es imposible que el pretendido uso de lugar a ningún tipo de asentamiento de carácter permanente.

Dicho concepto no es arbitrario, sino que está perfectamente regulado en las NN.SS., y por tanto, derivado del cumplimiento de las condiciones objetivas relativas al lugar y a la parcela, y el presente proyecto de actuación las cumple.

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 21



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20	
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17	
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10	
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17	

ENTRADA: 202111712
Fecha: 17/06/2021
Hora: 19:17
Und. reg:01

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



Así pues, la concurrencia de las condiciones objetivas –relativas a la parcela y al lugar- previstas en el planeamiento municipal determina, en su caso, la denegación de la autorización al considerar la existencia de un núcleo de población, A SENSU CONTRARIO, CUANDO NO SE DEN LAS CONDICIONES OBJETIVAS FIJADAS EN EL PLANEAMIENTO NO HABRÁ RIESGO DE FORMACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN VENDRÁ OBLIGADA A OTORGAR LA AUTORIZACIÓN (STS de 10/02/87, de 24/01/89 y de 23/05/89 entre otras).

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 22



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 17/06/2021 19:18:20
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712
Fecha: 17/06/2021
Hora: 19:17
Und. reg:01

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



2.- ANEXOS.

Obligaciones del promotor de la actividad.

Prestación compensatoria y constitución de garantía.-

En cumplimiento de lo establecido en el Artº. 52.5 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el promotor de la actividad deberá abonar una prestación compensatoria conforme a lo que dispone la ordenanza municipal, sin incluir la maquinaria ni equipos, y que se devengará en el momento del otorgamiento de la licencia de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº. 52.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el promotor de la actividad deberá asegurar la constitución de garantía mínima del 10% del total de la inversión, por un plazo limitado, aunque renovable, y no inferior en ningún caso al tiempo que sea necesario para la amortización de la inversión necesaria para materializar la actividad pretendida.

Solicitud de licencia de obras.-

En cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42.5.D.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el promotor de la actividad tiene la obligación de solicitar la Licencia Municipal de obras en el plazo máximo de UN AÑO desde la aprobación definitiva del presente Proyecto de Actuación.

En Campillos a junio de 2.021.



Fdo. Alfonso Mora Aguilera

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 23



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202111712
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021		Fecha: 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20		Hora: 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17		Und. reg:01
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17		

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



Anejos

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 24



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021	ENTRADA: 202111712
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 17/06/2021
Digital O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20	Hora: 19:17
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17	Und. reg:01
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10	
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17	

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ANTEQUERA
José-María Vega Rivero - D.N.I. 30.397.131-D

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Interés legítimo: Petición para despacho mediante ART 19 BIS de la L.H.

Antequera a 31 de Mayo de 2021.

FINCA DE ANTEQUERA N°: 18908
IDUFIR: 29002000143270

DESCRIPCION DE LA FINCA

RÚSTICA: Suerte de tierra calma resto de otra de mayor cabida, con una superficie de **UNA HECTÁREA, NUEVE ÁREAS, NOVENTA Y CINCO CENTIÁREAS Y SETENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS**, en la haza nombrada de Angosta, procedente del Cortijo de la Torrecilla, al partido de la Vega Baja, término de Antequera. La parte de norte a sur, la carretera de Humilladero a Campillos. Hoy linda: norte, parcela 82 del polígono 58 según catastro en investigación; sur, parcela 81 del polígono 58 de Cepsa Comercial Petróleo, S.A. y parcela 9017 del polígono 58 correspondiente a carretera de la Peña de los Enamorados; este, parcela 85 del polígono 58 de Felipe Castillejos Toledano; y oeste, parcela 9018 del polígono 58 correspondiente a FFCC de Málaga a Córdoba. Está comprendida por la parcela 79 del polígono 58. Referencia catastral: 29015A058000790000LJ.-

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GRUPO DE HIDROCARBUROS SANTA ANA 2014 SL	B93370906	1115	664	205	4
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de COMPRAVENTA .					
AUTORIZANTE:	DON MIGUEL ANGEL CARMONA DEL BARCO, ALAMEDA				
N°PROTOCOLO:	87 DE FECHA: 25/01/16				
INSCRIPCION:	4ª TOMO: 1.115 LIBRO: 664 FOLIO: 205 FECHA: 08/03/16				

CARGAS

SERVIDUMBRE:

SERVIDUMBRE REAL DE PASO PERPETUO de cuatro metros de ancho, que discurre por la linde Sur desde la linde divisoria hasta llegar a la Carretera a favor de la finca 18.906, al folio 5 del libro 438 de esta ciudad, inscripción 1ª, predio dominante; según resulta de escritura otorgada en Antequera, el seis de Junio de mil novecientos sesenta y ocho ante su Notario Don Ricardo Jiménez Martín; y que produjo la inscripción 2ª de la finca 18.908, al folio 7 del libro 438 de Antequera, con fecha diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta y ocho.

-AUTORIZANTE: RICARDO JIMENEZ MARTIN, ANTEQUERA
N°PROTOCOLO: DE FECHA: 17/07/68
INSCRIPCION: 2ª TOMO: 810 LIBRO: 438 FOLIO: 7 FECHA: 17/07/68

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE ANTEQUER 29002000143270

Pág: 1 de 3

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712
Fecha: 17/06/2021
Hora: 19:17
Und. reg:01



ESTADO DE COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.f
HONORARIOS: 3,005061 (I.V.A. no incluido)

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE ANTEQUER 29002000143270

Pág: 2 de 3

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712
Fecha: 17/06/2021
Hora: 19:17
Und. reg:01



recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712
Fecha: 17/06/2021
Hora: 19:17
Und. reg:01



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ANTEQUERA
José-María Vega Rivero - D.N.I. 30.397.131-D

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Interés legítimo: Petición para despacho mediante ART 19 BIS de la L.H.

Antequera a 31 de Mayo de 2021.

FINCA DE ANTEQUERA N°: 58240
IDUFIR: 29002000738186

DESCRIPCION DE LA FINCA

RÚSTICA: Suerte de tierra calma, llamada de Aguilar, procedente del Cortijo de Eslava o de Ballesteros-Eslava, situada en el partido Vega Baja, término de Antequera, con una cabida de **UNA HECTÁREA, CUATRO ÁREAS, SESENTA Y CINCO CENTIÁREAS Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS**. Linda: norte, parcela 80 del polígono 58 de Felipe Castillejos Toledano; sur, parcela 79 del polígono 58 de Grupo de Hidrocarburos Santa Ana 2014, S.L.; este, parcela 85 del polígono 58 de Felipe Castillejos Toledano, y oeste, parcela 9018 del polígono 58 correspondiente a FCC de Málaga a Córdoba. Esta comprendida por la parcela 82 del polígono 58. Con referencia catastral n° 29015A058000820000LJ.-

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GRUPO DE HIDROCARBUROS SANTA ANA 2014 SL	B93370906	1861	1168	65	1
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de SEGREGACION Y PERMUTA.					
AUTORIZANTE:	DOÑA FLORENCIA CRUZ TEJEDA CASTILLO, ALAMEDA				
N°PROTOCOLO:	22	DE FECHA:		09/01/20	
INSCRIPCION:	1ª	TOMO:	1.861	LIBRO:	1.168 FOLIO: 65 FECHA: 31/05/21

CARGAS

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Por el acto a que se refiere la adjunta inscripción respecto a la Segregación, se ha satisfecho por Autoliquidación del Impuesto de T.P. y A.J.D., la cantidad de 169,50 euros, quedando esta finca **AFFECTA por CINCO AÑOS** desde el día de hoy, al pago de las liquidaciones complementarias procedentes por dicho Impuesto. Antequera a 31 de mayo de 2021.-

OBSERVACIONES:

Respecto a la segregación
FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 31/05/2021
FECHA DE CADUCIDAD DE LA AFECCION: 31/05/2026

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE ANTEQUER 29002000738186

Pág: 1 de 4

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712
Fecha: 17/06/2021
Hora: 19:17
Und. reg:01



NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 1 TOMO: 1.861 LIBRO: 1.168 FOLIO: 65
FECHA: 31/05/2021

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Por el acto a que se refiere la adjunta inscripción respecto a la Permuta, se ha satisfecho por Autoliquidación del Impuesto de T.P. y A.J.D., la cantidad de 169,50 euros, quedando esta finca **AFECTA por CINCO AÑOS** desde el día de hoy, al pago de las liquidaciones complementarias procedentes por dicho Impuesto. Antequera a 31 de mayo de 2021.-

OBSERVACIONES:

Respecto a la Permuta
FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 31/05/2021
FECHA DE CADUCIDAD DE LA AFECCION: 31/05/2026

NOTA NÚMERO: 2 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 1 TOMO: 1.861 LIBRO: 1.168 FOLIO: 65
FECHA: 31/05/2021

Coordenadas de georeferenciación:

SRID=25830;MULTIPOLYGON (((347394.02 4103324.88, 347410.92 4103318.94, 347438.75 4103310.71, 347462.29 4103303.09, 347495.33 4103291.55, 347533.83 4103279.04, 347561.97 4103270.05, 347576.8 4103265.44, 347557.72 4103210.94, 347517.35 4103222.73, 347484.78 4103234.26, 347457.27 4103243.02, 347426.49 4103252.05, 347408.85 4103257.68, 347397.13 4103261.29, 347396.53 4103264.31, 347398.92 4103270.69, 347398.85 4103271.84, 347397.02 4103301.54, 347394.7 4103311.12, 347396.16 4103320.78, 347396.39 4103322.25, 347394.03 4103324.29, 347394.02 4103324.88)))

ESTADO DE COORDINACIÓN: No Coordinado con Catastro

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.f
HONORARIOS: 3,005061 (I.V.A. no incluido)

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE ANTEQUERA 29002000738186

Pág: 2 de 4

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712
Fecha: 17/06/2021
Hora: 19:17
Und. reg:01



AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE ANTEQUER 29002000738186

Pág: 3 de 4

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712
Fecha: 17/06/2021
Hora: 19:17
Und. reg:01



La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE ANTEQUERA 29002000738186

Pág: 4 de 4

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712
 Fecha: 17/06/2021
 Hora: 19:17
 Und. reg:01



Planos.

Alfonso Mora Aguilera. Arquitecto Superior Colegiado nº 472
C/ Baltasar Peña nº 1 2º A. Campillos (Málaga)
Tel/Fax. nº 95-2724034 606-441176.
Correo electrónico: alfonsomora@coamalaga.es estudio@alfonsomora.es

Pag. 25



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021	ENTRADA: 202111712
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 17/06/2021
Digital O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20	Hora: 19:17
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17	Und. reg:01
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10	
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17	

CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0





PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS Y ANEXOS. Pol. 58, Parc. 79 y 81, Antequera (Málaga).

Promotor: Grupo de Hidrocarburos Santa Ana 2.014 S.L.	Expte.: 05/20	Escala: 1:10.000
Plano: SITUACIÓN EN EL PGOU.	Plano nº: I-1	

Arquitecto: Alfonso Mora Aguilera Web: www.alfonsomora.es E-mail: estudio@alfonsomora.es	 C/ Baltasar Peña, 1, 2º A. 29.320 Campillos (Málaga). • Telfs.: 95-272.40.34 / 95-272.22.05 Fax: 95-272.28.63 Móvil: 606.44.11.76	Fecha: JUNIO-2.020 Modif: _ _ _
--	--	--



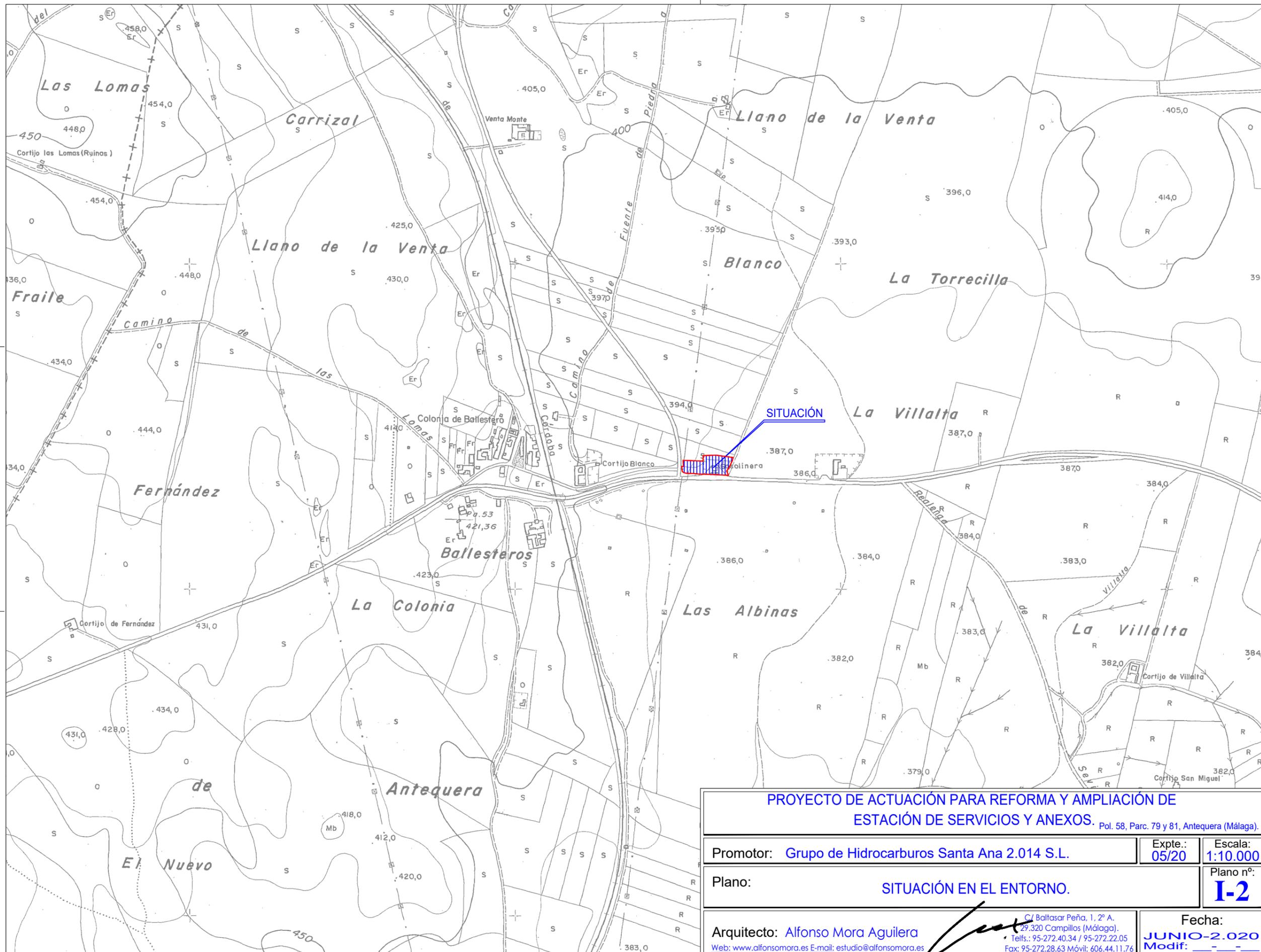
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712
 Fecha: 17/06/2021
 Hora: 19:17
 Und. reg:01





PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS Y ANEXOS. Pol. 58, Parc. 79 y 81, Antequera (Málaga).

Promotor: **Grupo de Hidrocarburos Santa Ana 2.014 S.L.** Expte.: **05/20** Escala: **1:10.000**

Plano: **SITUACIÓN EN EL ENTORNO.** Plano nº: **I-2**

Arquitecto: **Alfonso Mora Aguilera** 
 Web: www.alfonsomora.es E-mail: estudio@alfonsomora.es
 C/ Baltasar Peña, 1, 2º A. 29.320 Campillos (Málaga).
 Tels.: 95-272.40.34 / 95-272.22.05 Fax: 95-272.28.63 Móvil: 606.44.11.76

Fecha: **JUNIO-2.020**
 Modif: - -



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

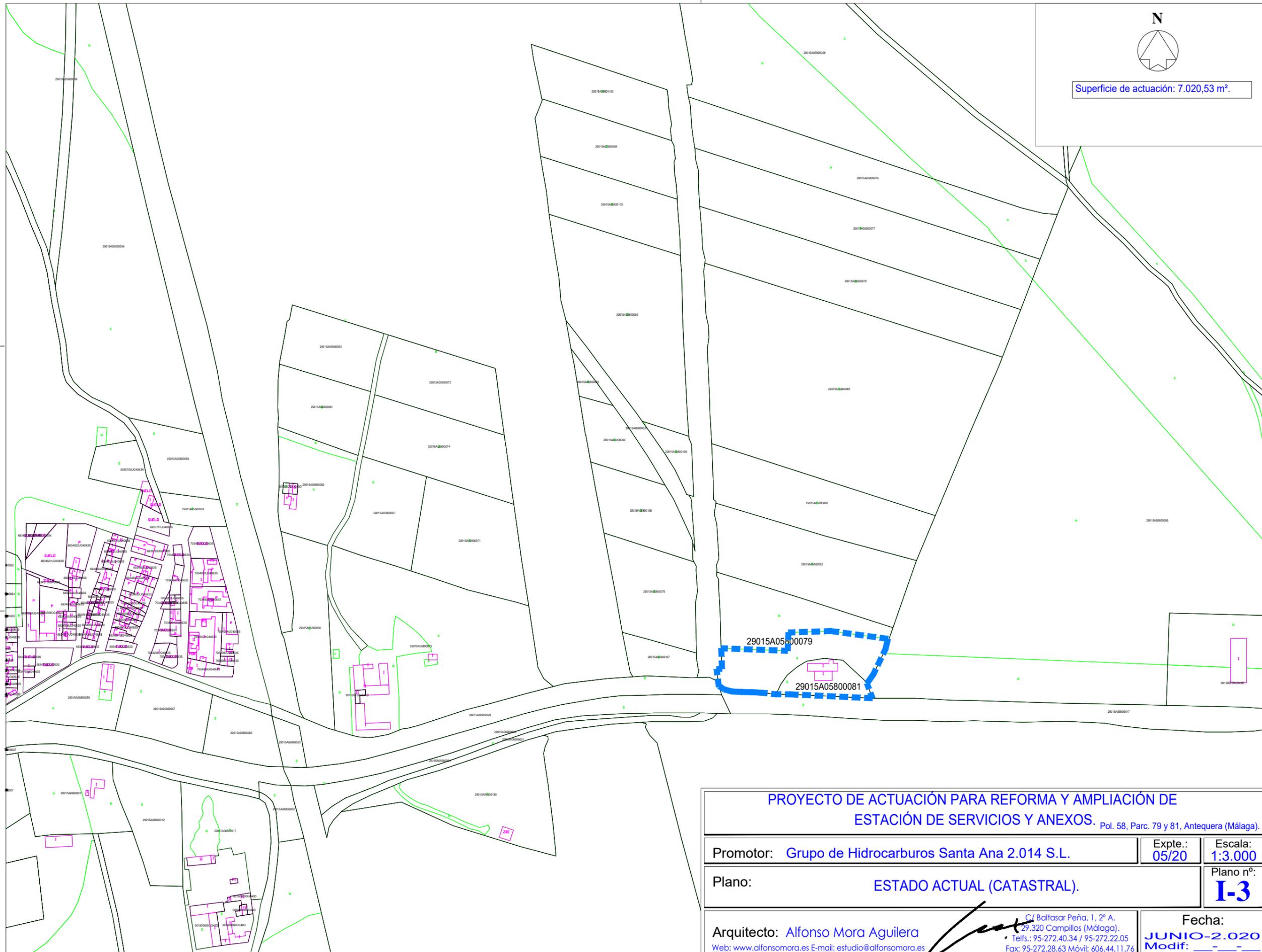
FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712
 Fecha: 17/06/2021
 Hora: 19:17
 Und. reg:01



CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



N

Superficie de actuación: 7.020,53 m².

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS Y ANEXOS. Pol. 58, Parc. 79 y 81, Antequera (Málaga).

Promotor: **Grupo de Hidrocarburos Santa Ana 2.014 S.L.** Expte.: **05/20** Escala: **1:3.000**

Plano: **ESTADO ACTUAL (CATASTRAL).** Plano nº: **I-3**

Arquitecto: **Alfonso Mora Aguilera** C/ Baltasar Peña, 1, 2º A. 29.320 Campillos (Málaga). Tels.: 95-272.40.34 / 95-272.22.05 Fax: 95-272.28.63 Móvil: 606.44.11.76

Fecha: **JUNIO-2.020**
Modif: - -



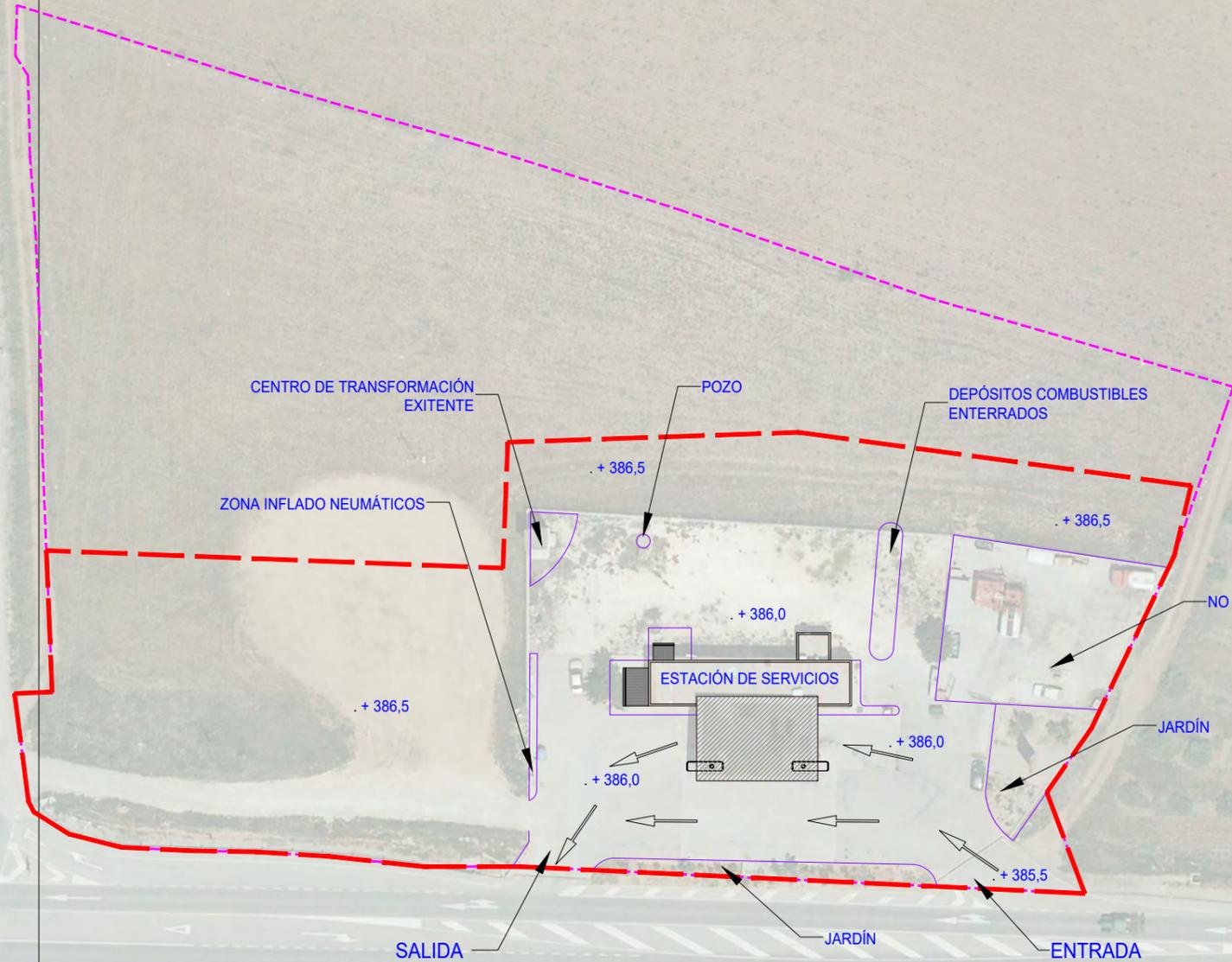
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712
Fecha: 17/06/2021
Hora: 19:17
Und. reg:01



CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS Y ANEXOS. Pol. 58, Parc. 79 y 81, Antequera (Málaga).

Promotor: Grupo de Hidrocarburos Santa Ana 2.014 S.L.	Expte.: 05/20	Escala: 1:750
Plano: ESTADO ACTUAL E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES. TOPOGRÁFICO ACTUAL.	Plano nº: I-4	
Arquitecto: Alfonso Mora Aguilera Web: www.alfonsomora.es E-mail: estudio@alfonsomora.es	C/ Baltasar Peña, 1, 2º A. 29.320 Campillos (Málaga). Tels.: 95-272.40.34 / 95-272.22.05 Fax: 95-272.28.63 Móvil: 606.44.11.76	
Fecha: JUNIO-2.020		Modif: - -



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

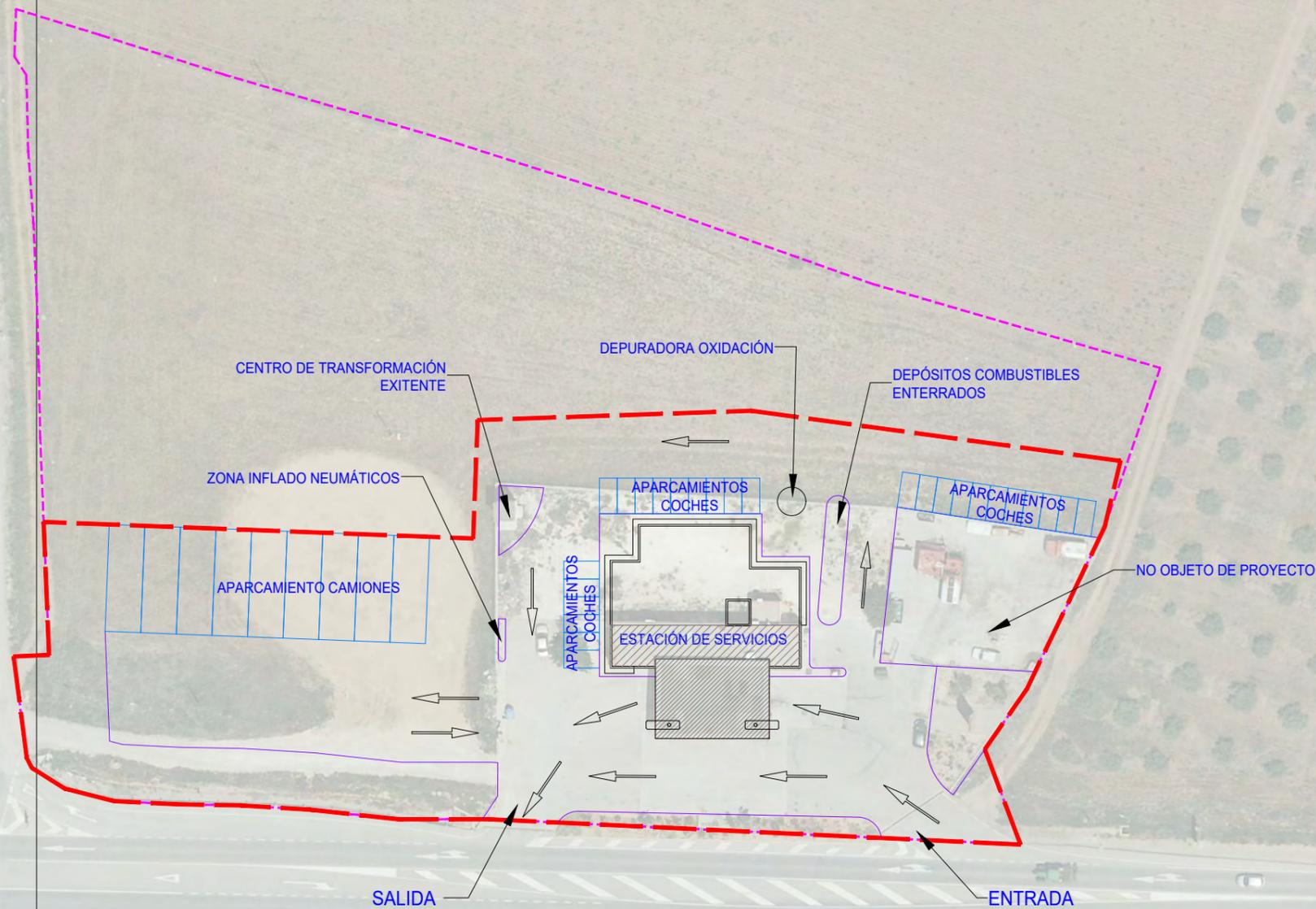
FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712
 Fecha: 17/06/2021
 Hora: 19:17
 Und. reg:01



CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS Y ANEXOS. Pol. 58, Parc. 79 y 81, Antequera (Málaga).

Promotor: **Grupo de Hidrocarburos Santa Ana 2.014 S.L.** Expte.: **05/20** Escala: **1:750**

Plano: **ESTADO MODIFICADO. ORDENACIÓN GENERAL.** Plano nº: **I-5**

Arquitecto: **Alfonso Mora Aguilera**  Fecha: **JUNIO-2.020**
 Web: www.alfonsomora.es E-mail: estudio@alfonsomora.es C/ Baltasar Peña, 1, 2º A. 29.320 Campillos (Málaga). Tels.: 95-272.40.34 / 95-272.22.05 Fax: 95-272.28.63 Móvil: 606.44.11.76 Modif: - -



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

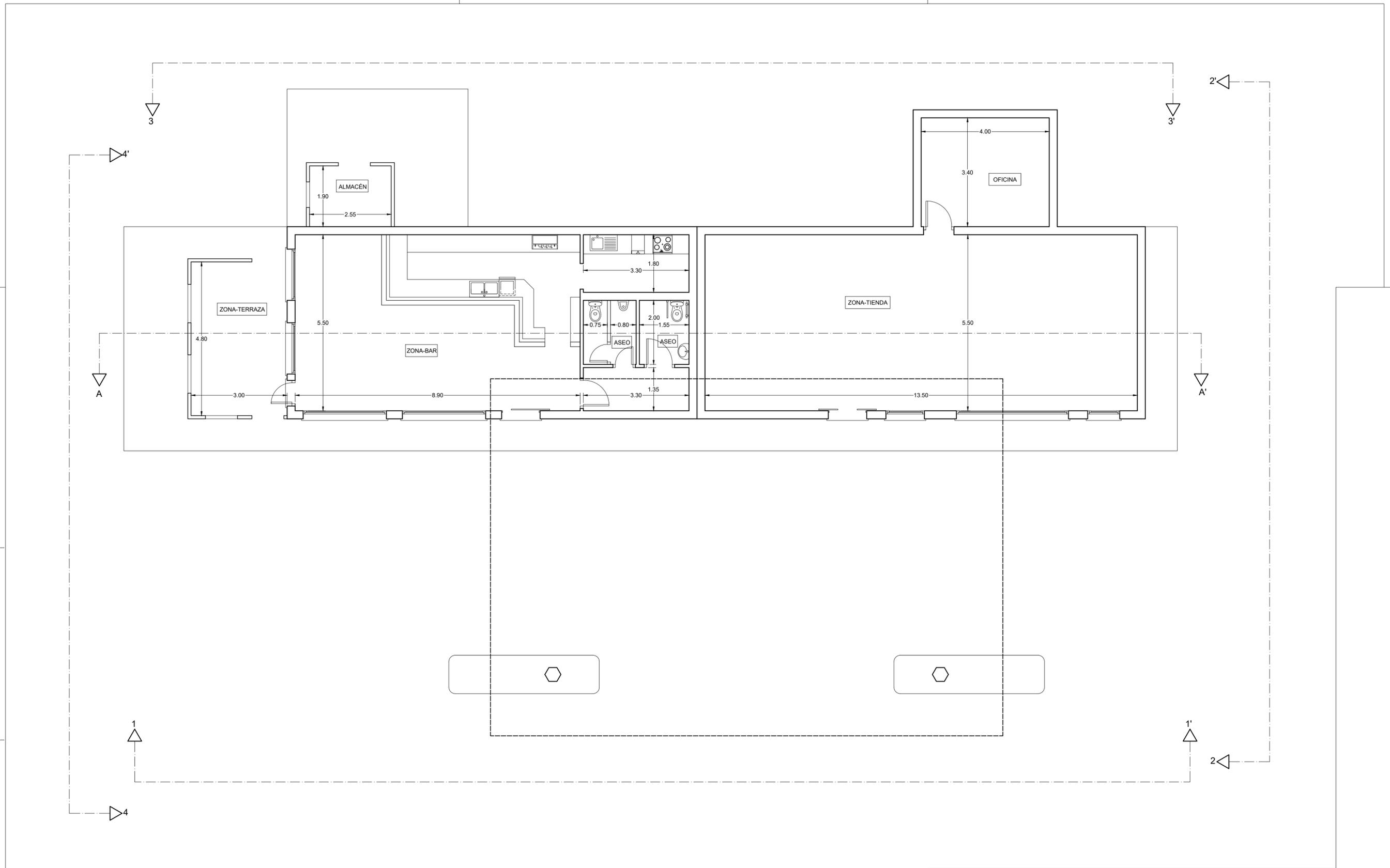
FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

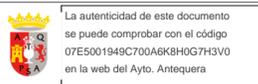
ENTRADA: 202111712
 Fecha: 17/06/2021
 Hora: 19:17
 Und. reg:01



CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS Y ANEXOS. <small>Pol. 58, Parc. 79 y 81, Antequera (Málaga)</small>		
Promotor: Grupo de Hidrocarburos Santa Ana 2.014 S.L.	Expte.: 05/20	Escala: 1:75
Plano: ESTADO ACTUAL. PLANTA DE DISTRIBUCIÓN.	Plano nº: 1.1	
Arquitecto: Alfonso Mora Aguilera Web: www.alfonso-mora.es E-mail: estudio@alfonso-mora.es	Fecha: JUNIO-2.020 Modif: - - - <small>C/ Baltasar Peña, 1, 2º A. 29.320 Campillos (Málaga). Telfs.: 95-272.40.34 / 95-272.22.05 Fax: 95-272.28.63 Móvil: 606.44.11.76</small>	

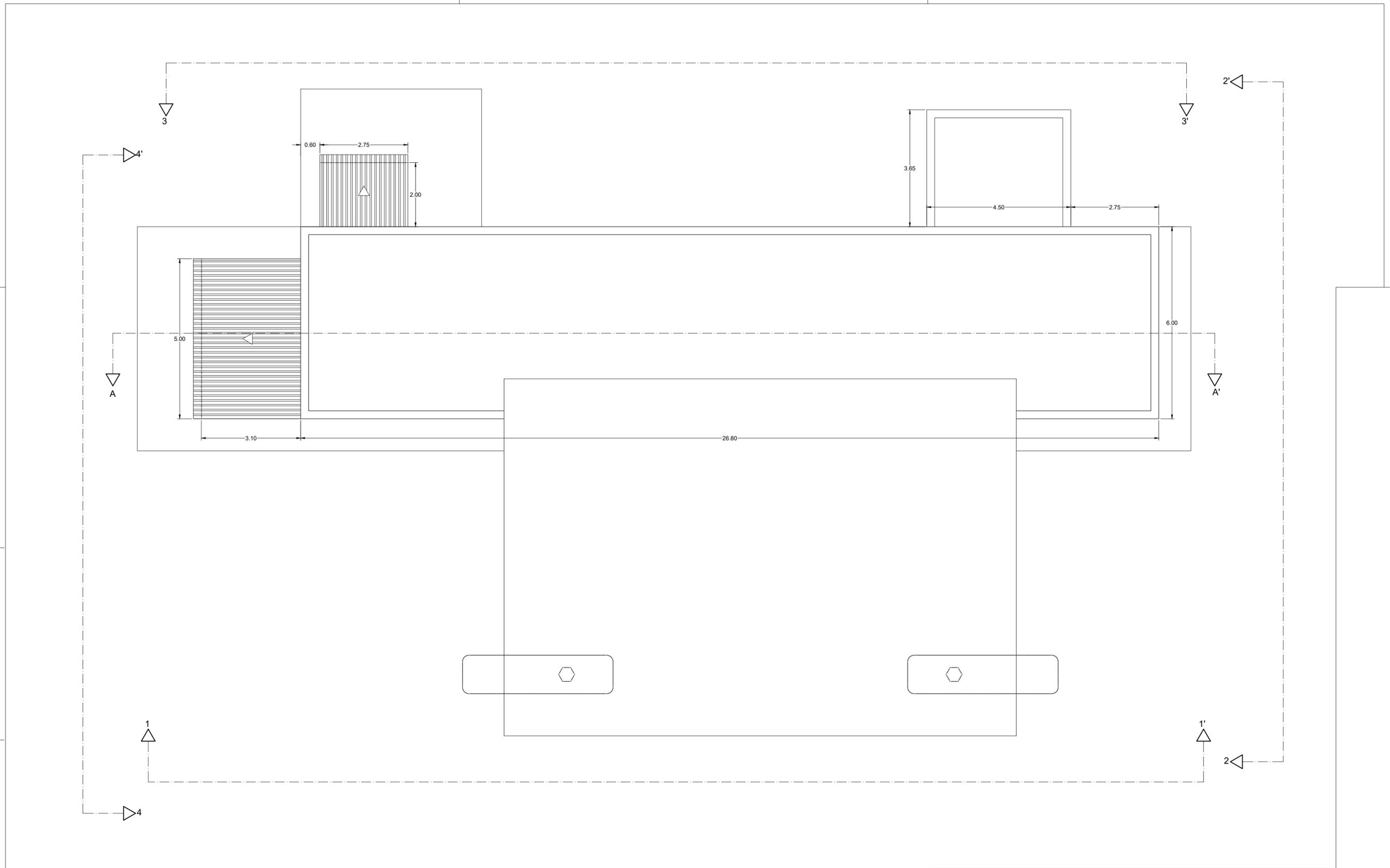


FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital O=Secretaría de Estado de Función Pública C=ES - 17/06/2021 19:18:20
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 202111712
 Fecha: 17/06/2021
 Hora: 19:17
 Und. reg:01



CSV: 07E5001949C700A6K8HOG7H3V0



PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS Y ANEXOS. <small>Pol. 58, Parc. 79 y 81, Antequera (Málaga)</small>		
Promotor: Grupo de Hidrocarburos Santa Ana 2.014 S.L.	Expte.: 05/20	Escala: 1:75
Plano: ESTADO ACTUAL. PLANTA DE CUBIERTA.	Plano nº: 1.2	
Arquitecto: Alfonso Mora Aguilera Web: www.alfonsomora.es E-mail: estudio@alfonsomora.es	<small>C/ Baltasar Peña, 1, 2º A. 29.320 Campillos (Málaga). Telfs.: 95-272.40.34 / 95-272.22.05 Fax: 95-272.28.63 Móvil: 606.44.11.76</small> Fecha: JUNIO-2.020 Modif: - - -	

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 19:18:20
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2095 - 17/06/2021 19:17
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1166 - 18/06/2021 08:10
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 11712 - 17/06/2021 19:17

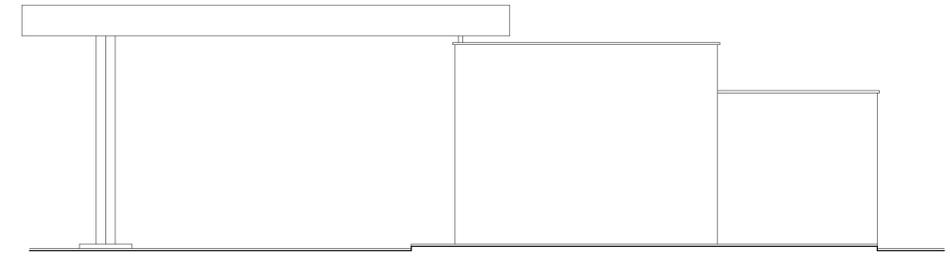
ENTRADA: 202111712
 Fecha: 17/06/2021
 Hora: 19:17
 Und. reg:01



CSV: 07E5001949C700A6K8H0G7H3V0



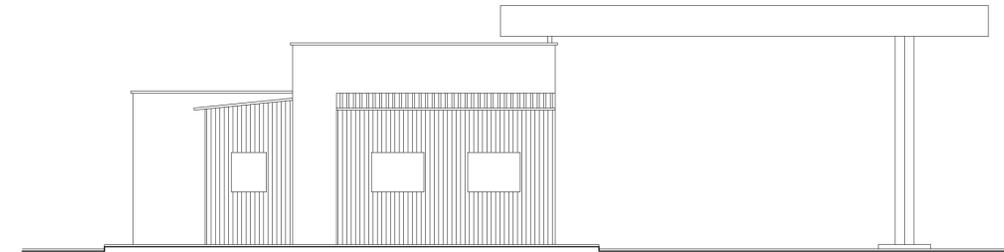
ALZADO 1-1'



ALZADO 2-2'



ALZADO 3-3'



ALZADO 4-4'



SECCIÓN A-A'

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS Y ANEXOS <small>Pol. 58, Parc. 79 y 81, Antequera (Málaga)</small>			
Promotor:	Grupo de Hidrocarburos Santa Ana 2.014 S.L.	Expte.: 05/20	Escala: 1:75
Plano:	ESTADO ACTUAL. ALZADOS Y SECCIÓN.		13
Arquitecto:	Alfonso Mora Aguilera	<small>C/ Bofalzar Peña, 1 2º A. 27.320 Comillas (Málaga) T: 95-272-40.34 / 95-272-22.05 F: 95-272-28.63 Móvil: 606.44.11.76</small>	Fecha: JUNIO-2.020 Modif: - - -



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código: 07E5001M4C70A6K9H0C79EVJ en la web del Ayto. Antequera

IRMANTE JEDIA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 1706/2021

serialNumber=S2R3302E CN=Salto de tiempo TS B - 61firma OU=Secretaría General de Administración Digital O=Secretaría de Estado de Función Pública CA=ES - 1706/2021 18:15:20

[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03/01/2021 20:06 - 17/06/2021 18:17

[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1/05/2021 11:59 - 18/06/2021 18:10

[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01/2021 11:12 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 20211112

Fecha: 17/06/2021

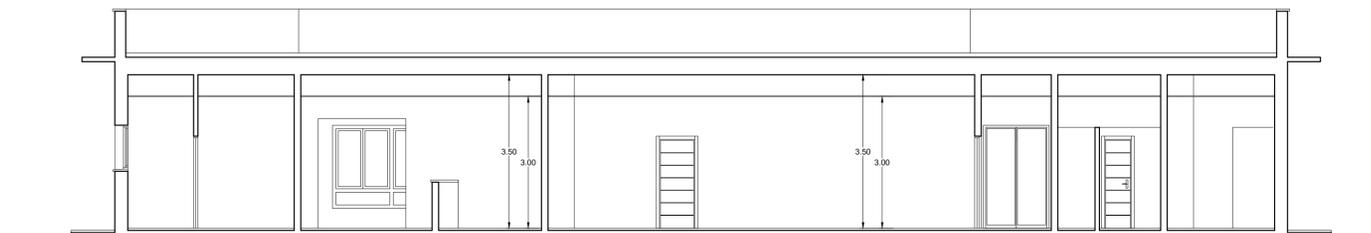
Hora: 19:17

Und: reg01

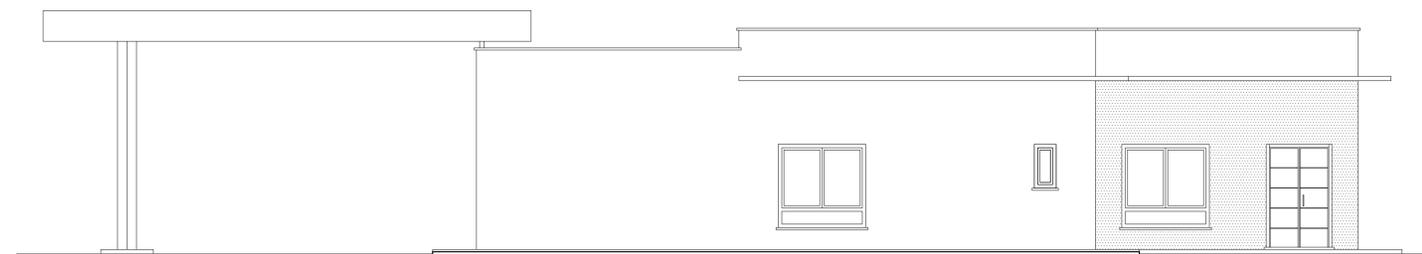




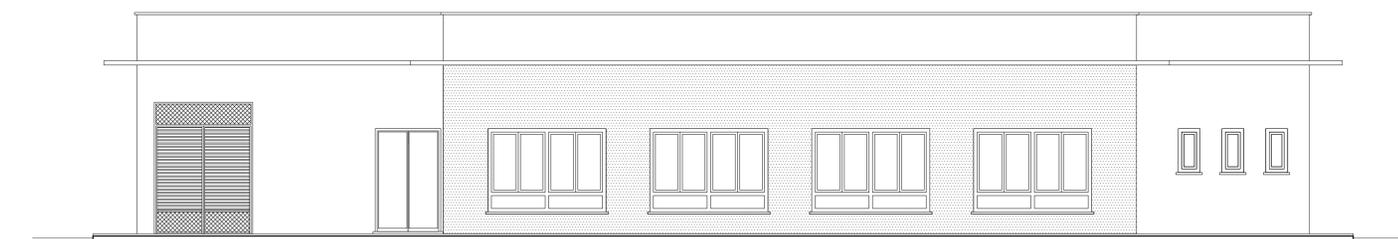
ALZADO 1-1'



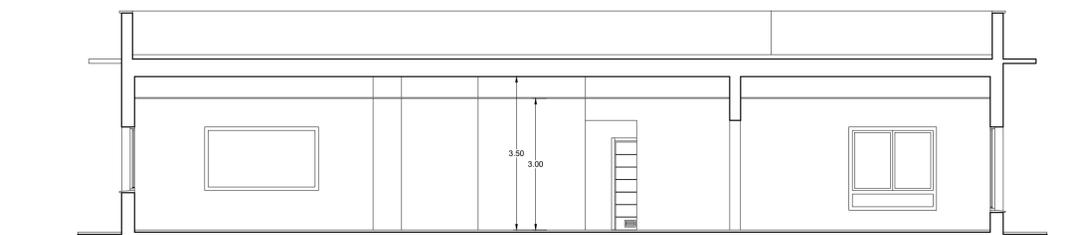
SECCIÓN A-A'



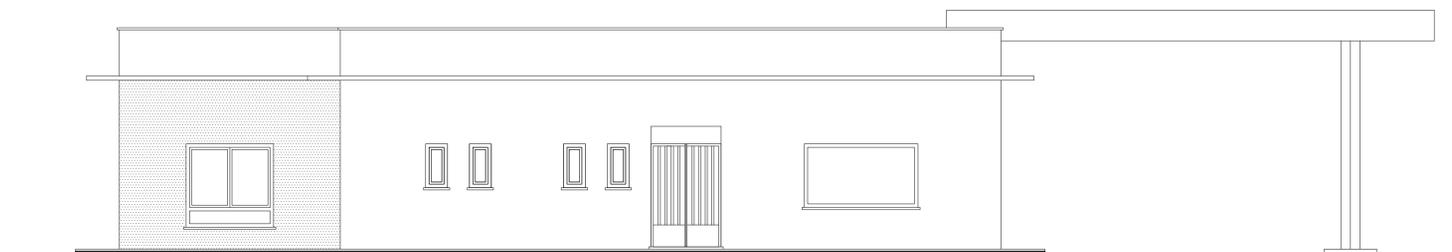
ALZADO 2-2'



ALZADO 3-3'



SECCIÓN B-B'



ALZADO 4-4'

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS Y ANEXOS <small>Pol. 58, Parc. 79 y 81, Antequera (Málaga)</small>			
Promotor:	Grupo de Hidrocarburos Santa Ana 2.014 S.L.	Expte.: 05/20	Escala: 1:75
Plano:	AMPLIACIÓN ALZADOS Y SECCIONES.		Plano nº: 2.3
Arquitecto:	Alfonso Mora Aguilera	<small>C/ Bofollar Peña, 1 2º A. 29.320 Comillas (Málaga) Tels.: 95.272.40.34 / 95.272.22.05 Fax: 95.272.28.63 Móvil: 656.44.11.76</small>	Fecha: JUNIO 2.020 Modif: - - -



FIRMANTE / FECHA:
 AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 17/06/2021
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código: 07E5001948C70A6698H0C79E9V en la web del Ayto. Antequera
serialNumber=S283302E Cn=Señal de tiempo TS B - 61firma OU=Secretaría General de Administración Digital O=Secretaría de Estado de Función Pública CA=ES - 17/06/2021 18:15:20
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03/01/2021 21:06 - 17/06/2021 18:17
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03/08/2021 11:59 - 18/06/2021 08:10
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01/2021 11:12 - 17/06/2021 19:17

ENTRADA: 20211112
 Fecha: 17/06/2021
 Hora: 19:17
 Und: reg01



CIV: ESTACION SERVICIOS Y ANEXOS